



Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 612 D



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



SALTA, 02 de Mayo de 2019

RESOLUCION N° 0695/2019 – EXPTE. N°0110033-94130/2019-0. ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CLEMENTE - DNI N°10.451.528- POR BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.-

VISTO la presentación de renuncia del Sr. Juan Antonio Clemente por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, Prestación N° 140003735200; y

CONSIDERANDO:

QUE el Señor Juan Antonio Clemente- DNI N°10.451.528, revistaba en Clase XV (Quince) – en la función de Encargado de Mesa de Entradas – Div. Secretaría Administrativa – Personal de Planta Permanente, de acuerdo a lo informado por la División Recursos Humanos a fs.06;

QUE Div. Secretaría Administrativa a fs. 09 informa que el Sr. Clemente no registra elementos a su cargo y Asesoría Legal expresa a fs.08 que el agente citado no registra Sumario Administrativo iniciado en su contra en esta Dirección, de conformidad a los extremos requeridos por art. 70 del C.C.T. 572/09 y art. 87 de Ley N°20.320;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843/96, 3383 y Decisión Administrativa N° 07/15 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Pcia. de Salta.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CLEMENTE - DNI N°10.451.528- POR BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, a partir de su notificación, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente instrumento legal.-----

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR por División Recursos Humanos con copia de la presente al Sr. Juan Antonio Clemente y ADJUNTAR la constancia de notificación al Expte. de marras. Asimismo por dicha División, INCORPORAR a las actuaciones planilla de asistencia del agente mencionado que corrobore la prestación efectiva de servicio hasta la fecha de notificación de aceptación de renuncia. -----

ARTICULO 3°.- ORDENAR que, cumplimentado el artículo 2° se remitan las actuaciones al Poder Ejecutivo para ratificación de la presente Resolución y posterior autorización de la cobertura del cargo vacante de conformidad al Capítulo V del CCT N° 572/09.-----

ARTICULO 4°.- TOMEN RAZÓN Dptos. Contable Financiero y Div. Secretaría Administrativa; por el 1° PROCÉDASE.-----

DSA
AC/gj

Ing. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA